



## TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SESIÓN
	Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	<b>FECHA</b> 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE:	CASO N°
Dirección de programación	48

**CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:** Servicio profesional como continuista en máster de transmisión 1 con la persona física Francisco Javier Fuentes Alcocer

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

## Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicio profesional como continuista en máster de transmisión 1 con la persona física Francisco Javier Fuentes Alcocer. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

## Justificación:

La contratación de este servicio para la Gerencia de Continuidad es esencial para cubrir las necesidades y demanda de las cuatro señales de Televisión Metropolitana, así como las señales adicionales que pueden adicionarse por necesidades específicas. Además, este prestador de servicio es indispensable para la ejecución de la labor sustantiva de Televisión Metropolitana, al garantizar la transmisión de contenidos que posteriormente son radiodifundidos y enviados vía satelital a las audiencias. De esta manera se promueve alcanzar el objetivo de la Dirección de Programación de Canal 22.

La propuesta económica del C. Francisco Javier Fuentes Alcocer es las más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet y solicitudes de cotización, se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

- **-Fundamento Legal:** Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

**ACUERDO:** Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicio profesional como continuista en máster de transmisión 1 con la persona física Francisco Javier Fuentes Alcocer La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la







Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO	ABASTECIMIENTO	PRECIOS FIJOS	PRECIOS SUJETOS A	IMPORTE	
ABIERTO	SIMULTANEO	SI	AJUSTE	El importe total del contrato	
ART. 47 LAASSP	NO	31	NO	para la realización de los	
NO NO	140		110	servicios profesionales será de	
110				\$128,500.25 (Ciento	
				veintiocho mil quinientos	
				pesos 25/100 M.N.) con el	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Incluido, menos retenciones	
				de ley con el Impuesto al Valor	
				Agregado incluido, menos	
				retenciones de ley.	
VERIFICACIÓN	PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE	CONDICIONES DE PAGO	
DE EXISTENCIAS	PRESUPUESTAL	DE LOS BIENES O	ENTREGA		
No	AUTORIZADA	SERVICIOS	Los servicios prestados	"Televisión Metropolitana S.A.	
6 N - 220258976	33901	La prestación del	serán solicitados,	de C.V." realizará el pago por la	
		servicio se realizará de	realizados y recibidos a	prestación de los servicios	
		manera personal en las	entera satisfacción de la	profesionales que contrate en	
		instalaciones que	Dirección de	1 parcialidad quincenal por	
		ocupa Televisión	Programación, por lo que	\$6,763.18 (Seis mil setecientos	
		Metropolitana, S.A. de	las actividades realizadas	sesenta y tres pesos 18/100	
		C.V. ubicadas en calle	por el prestador se	M.N.) con I.V.A incluido menos	
		Atletas No. 2, Colonia	deberán describir en un	retenciones de ley, y 9	
		Country Club, Alcaldía	informe avalado por la	parcialidades mensuales por	
		Coyoacán, C.P. 04210.	Directora de	\$13,526.34 (Trece mil	
		Ciudad de México.	programación	quinientos veintiséis pesos	
				34/100 M.N.) con I.V.A incluido	
		~//		menos retenciones de ley	
F117/		N.			
Lic Miguel Ángel Rangel Garay		Lic. Adrián	Muñoz Galicia		
Presidente		Vocal Propietario			
( And )			Lah		
1					
Mtro. Alejandro Hercules Arellano Luján		Lic. José Luis Márquez Díaz			
Vocal Propietario			Vocal propietario		
Left, Villed					
Xamel 1 / NC   Amely					
				drea Monserrat Ruiz Rodríguez	
Vocal Propietario Vocal Propietario Vocal Propietario					



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx